



# NORMATIVA GENERAL

1. El cliente o usuario declara bajo su responsabilidad no padecer ninguna enfermedad o defecto físico que le impida desarrollar la actividad física y por ello el uso de los servicios e instalaciones del centro. Se recomienda a todos los usuarios que se sometan a un reconocimiento médico previo a la práctica deportiva, sobre todo a aquellos que hayan permanecido inactivos durante un período prolongado de tiempo o padezcan alguna enfermedad de carácter crónico.
2. La dirección del centro se reserva la facultad de restringir el acceso a la instalación a todo aquel cliente al que se le considere que la práctica de la actividad física es perjudicial para su salud o la del resto de clientes o usuarios.
3. A la firma del presente contrato de inscripción, el cliente abonará el importe que corresponda en concepto de derechos de inscripción o matrícula. Este importe en ningún caso será reintegrable.
4. El pago realizado por el cliente como concepto del uso de las instalaciones, se hará efectivo con carácter mensual mediante domiciliación bancaria, no permitiéndose el pago de las mismas en efectivo, con excepción de la primera cuota mensual que será abonada a la firma del presente contrato.
5. Los abonados que no estén al corriente de sus cuotas no podrán acceder a la instalación. El impago de una mensualidad, dará lugar a la suspensión del presente contrato y derecho de acceso a la instalación en tanto no se regularice dicho impago.
6. Los recibos devueltos por la entidad bancaria donde el cliente tenga domiciliado su pago, se abonarán en efectivo en la recepción del centro, junto al importe correspondiente a la comisión y gastos bancarios soportados por el centro por la referida devolución del recibo.
7. Para disfrutar del descuento y promociones en los distintos servicios y actividades por el centro, será necesario que el cliente se encuentre al corriente de los pagos de las cuotas.
8. Ni el centro ni su personal, serán responsables de los daños personales o lesiones que sufran los usuarios como resultado del uso indebido de los equipamientos, materiales o servicios puestos a disposición de los mismos.
9. Cualquier variación, sea alta, baja, cambio de datos o cambio de actividad o servicio a los que el cliente se encuentre inscrito será comunicado por el cliente mediante escrito firmado y depositado en la recepción del centro, con anterioridad al día 20 de cada mes, surtiendo efecto la misma al mes siguiente.
10. En las bajas de clientes con Abonos Familiares, se deberá especificar el número de miembros de la unidad familiar que causan baja.
11. El cambio en la edad del cliente o abonados al mismo, dará lugar de modo automático a la correspondiente modificación del contrato en cuanto a su inclusión del abono que corresponda en función a la nueva edad.
12. La práctica de las diversas actividades y el uso de los servicios en el centro están sujetos a una serie de normas de obligado cumplimiento que la empresa pone en conocimiento del usuario en este momento, formando parte íntegra de este contrato así como los horarios establecidos y el pago del importe fijado en la tarifa de precios vigentes. El usuario reconoce y acepta el presente Reglamento. El desconocimiento del mismo no lo exime de su cumplimiento.
13. Es obligatorio llevar consigo en todo momento la pulsera o sistema de acceso durante la estancia en la instalación. El personal del centro puede requerirlo en cualquier momento.

## ACCESO A LAS INSTALACIONES

1. Para poder acceder a la instalación y hacer uso del servicio, es obligatorio utilizar el sistema de tomos mediante la pulsera o sistema de acceso implantado por el centro (o en su defecto identificándose en la recepción del centro) o satisfacer la tarifa impuesta por entrada a las instalaciones.
2. En cualquier caso, el cliente no tendrá derecho a reclamar el reintegro de la cuota o cuotas pagadas.
3. La pulsera o sistema de acceso a las instalaciones es personal e intransferible, lo que permite acceder a las instalaciones únicamente al abonado. En caso de surgir dudas sobre la identidad del abonado, y a requerimiento del personal de la instalación, éste tendrá que identificarse con el documento acreditativo (DNI, Pasaporte, Permiso de Conducción).
4. En el caso de pérdida de la pulsera o sistema de acceso a la instalación, se tendrá que comunicar en recepción para poder emitir un duplicado, satisfaciendo los costes de la copia.
5. El uso fraudulento de la pulsera o sistema de acceso conllevará la pérdida de condición de abonado al titular del mismo.
6. Los abonados deberán dejar un depósito (consultar en las instalaciones) para utilizar la pulsera o sistema de acceso a las instalaciones. Dicho depósito será devuelto por los Complejos Deportivos de Agra, Elviña y Sardiñeira una vez que el abonado cause baja y devuelva la pulsera o sistema de acceso en buen estado.
1. Queda prohibida la entrada de animales en la instalación. Excepto perros guía.

## REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO INTERNO

2. Queda totalmente prohibido fumar en la instalación (Ley 28/2005, de 26 de Diciembre).
3. Se prohíbe la entrada con objetos, materiales, etc. que puedan dañar o causar molestias a otros usuarios.
4. Todo usuario está obligado a velar por el buen estado de conservación de las instalaciones y servicios.
5. Los usuarios deberán utilizar papeleras o contenedores para depositar la basura.
6. El uso de las instalaciones debe realizarse con ropa y calzado deportivo apropiado.
7. Se deberán seguir en todo momento las indicaciones del personal de la instalación.
8. La empresa no se responsabiliza de las pérdidas, hurtos y extravíos que se produzcan en la instalación. Los objetos perdidos o abandonados se almacenarán durante un plazo máximo de 30 días. Transcurrido dicho plazo sin haberse requerido los objetos, se procederá a su eliminación o destrucción.
9. La dirección del centro se reserva el derecho de restringir el acceso a los distintos espacios en función del aforo de los mismos. Así mismo se reserva la capacidad de suprimir o modificar horarios y servicios.
10. Está expresamente prohibido el comportamiento antisocial de los clientes tanto ante el personal de la empresa como ante el resto de usuarios. Dicha actitud puede conllevar la inmediata expulsión de las instalaciones del cliente o usuario incumplidor y por ende, la resolución del presente contrato.
11. La dirección del centro se reserva la potestad de emanar cuantas directrices sean necesarias para el cumplimiento del presente Reglamento, así como para su modificación y ampliación.
12. En cumplimiento de la Normativa vigente, las piscinas permanecerán fuera de servicio para el vaciado, limpieza y desinfección, además de las posibles obras de acondicionamiento y mejora al menos una vez al año. El horario de apertura y cierre de las instalaciones, así como los días de servicio, pueden sufrir cambios en funciones de las necesidades de organización y gestión. En ningún caso conllevará la devolución íntegra o parcial de la cuota.

## REGLAMENTO ZONA VESTUARIOS

1. Los niños/as de 7 años en adelante tendrán que cambiarse en su vestuario correspondiente.
2. El vestuario de personas discapacitadas es para su uso exclusivo.
3. Se utilizarán los secadores de manos para su fin apropiado.
4. Los cambiadores de bebés están destinados únicamente para esta finalidad.

5. No se permite el acceso a los vestuarios a las personas que no vayan a hacer uso de las instalaciones, con excepción de los acompañantes de los cursillistas que, por su edad o condiciones, no sean capaces de desvestirse ni vestirse con autonomía. No obstante lo anterior, y en cumplimiento de la normativa higiénico-sanitaria, los acompañantes tienen prohibida la entrada a la zona húmeda.
6. El usuario deberá dejar libre la taquilla, retirando los objetos en ella depositados una vez finalizado su uso. Las taquillas se vaciarán diariamente al fin de cada jornada. La empresa no se hace responsable de los objetos allí almacenados.
7. Es obligatorio ducharse con chanclas.
8. Por motivos de seguridad, no está permitida la utilización de aparatos eléctricos.
9. Queda totalmente prohibido:
  - Acciones de higiene personal: afeitarse, teñirse, depilarse, etc.
  - Comer en toda la zona de vestuarios.
  - La realización de fotos o vídeos en el interior de los vestuarios.
10. Las taquillas no son cajas de seguridad, por lo que la empresa no se hará cargo de la pérdida o sustracción de los efectos almacenados en las mismas.

## REGLAMENTO DE USO PISCINA

1. Es obligatorio ducharse antes del baño.
2. Es obligatorio el uso de gorro, traje de baño y chanclas.
3. Está prohibida la entrada en la zona de baño con calzado de calle.
4. No está permitido correr por la playa de la piscina y está prohibido saltar al agua de cabeza.
5. Los niños menores de 12 años deberán de entrar en la piscina acompañados de un adulto que se haga responsable. Se exceptúan a los alumnos inscritos en cursos de natación durante las horas de clase.
6. Es obligatorio nadar circulando siempre por la derecha.
7. Está prohibido nadar con aletas y/o palas, excepto en las calles y horario que así lo indique.
8. Se han de respetar los horarios y espacios destinados a las diferentes actividades (cursos, actividades, etc.)
9. No está permitido sentarse en las corcheras.
10. No está permitido acceder a las piscinas con maquillajes, cremas o apósitos.
11. El material solo podrá utilizarse en los cursillos o con la autorización expresa de alguno de los socorristas o monitores, debiendo ser devuelto a su sitio en el momento de finalizar la actividad.
12. Los usuarios deberán seguir siempre las indicaciones de los socorristas y monitores.
13. En caso de no saber nadar, debe indicárselo al personal de socorrismo o los monitores.
14. Por riesgo de contagio, no está permitido el acceso a la instalación si el usuario padece enfermedades infecto-contagiosas.

## REGLAMENTO DE USO DE SPA, ZONA TERMAL Y SAUNA (a variar en función del centro)

1. Es obligatorio ducharse antes de acceder a la zona termal.
2. Está prohibido:
  - Introducir cualquier tipo de líquido en las saunas y baños de vapor. Así mismo, no está permitido verter esencia de ningún tipo en los calefactores.
  - Realizar acciones de higiene corporal: depilarse, afeitarse, etc.
  - Acceder a la zona termal en caso de embarazo, problemas cardiovasculares, enfermedades infecto-contagiosas, etc.
  - El acceso a menores de 16 años.
  - El acceso con objetos metálicos, gafas, etc.
  - Hacer ruido, correr o utilizar el espacio como zonas de juego. Se ruega guardar silencio en todo el recinto.
  - El uso de teléfonos móviles, cámaras de fotos o de vídeo.
3. Es obligatorio el uso de traje de baño, toalla y chanclas.
4. Es obligatorio seguir las indicaciones de los carteles informativos y personal del centro.
5. El tiempo máximo de utilización será el indicado en cada equipamiento.

## REGLAMENTO SALA FITNESS

1. Los menores de 16 años no podrán utilizar la sala de fitness.
2. Los chicos/as con edades comprendidas entre los 14 y 16 años, deberán traer autorización por parte de sus padres y un certificado médico que presentarán al coordinador, prescribiendo la necesidad de una actividad física específica.
3. Por motivos de higiene, es obligatorio el uso de una toalla para colocar encima de las máquinas o aparatos de los que se hagan uso.
4. No se puede entrar mojado/a, con bañador, chanclas o el torso desnudo, habiendo de acceder adecuadamente vestido con la indumentaria apropiada (ropa y calzado deportivo)
5. Es obligatorio volver a colocar las pesas o material utilizado en su lugar.
6. Después de la realización de una serie de ejercicios, se habrá de dejar vacía la máquina utilizada para evitar entorpecer su utilización por otros usuarios.
7. Es aconsejable solicitar un programa individualizado de entrenamiento al monitor de sala.
8. Se recomienda consultar antes al médico en caso de padecer algún problema de salud.
9. No está permitido introducir ropa y/o mochilas en la sala.

## REGLAMENTO DE USO DE ZONA DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS

1. Las actividades serán de uso exclusivo para abonados o personas no asociadas autorizadas al efecto.
2. Por cuestiones didácticas y por respeto a los demás usuarios, no se permite el acceso a las actividades pasados 5 minutos del inicio de la actividad.
3. Es obligatorio el uso de calzado y ropa deportiva.
4. Por motivos de higiene, es obligatorio el uso de toalla.
5. No está permitido introducir ropa y/o mochilas en la sala.
6. Las actividades disponen de un aforo máximo. El acceso se realizará por riguroso orden de llegada (salvo para las actividades en las que se establezca otro control de acceso).
7. El personal del centro le podrá requerir en cualquier momento que se identifique para poder comprobar su condición de abonado.